

DECRETO DE ALCALDIA N° 1404
ZAPALLAR, 17/05/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar **"Adquisición vía Suministro de repuestos y lubricantes para Vehículos Municipales"**.
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. La presente licitación es indispensable para el municipio, particularmente para el cumplimiento de sus objetivos
4. Que, considerando que la contratación se refiere a servicios de simples y objetiva especificación, el plazo se rebajará a **5 días**, conforme al artículo 25 del decreto 250, del reglamento
5. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública denominada “**Adquisición vía Suministro de repuestos y lubricantes para Vehículos Municipales**”, cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN VÍA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para la “**Adquisición vía Suministro de repuestos y lubricantes para Vehículos Municipales**”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía **1562** y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	x
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto disponible	\$ 25.000.000.- impuesto incluido
Tiempo máximo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra
Modalidad del Contrato	Suministro
Compleitud de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1.- Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.

2.- El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5°: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1.- el proponente no oferte por todos los productos especificados en las bases técnicas

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Director de medio ambiente, aseo y ornato.
2. Director de adquisiciones, licitaciones y presupuesto.
3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus



respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Garantía de los productos	0 – 20
b) Plazo de entrega de los productos contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra.	0 – 30
c) Precio de los productos.	0 – 40
d) Cumplimiento Requisitos Formales	0 - 05
e) Comportamiento Contractual Anterior	0 - 05

a) Garantía De Los Productos: Se evaluará el plazo de garantía de los productos. La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en el Anexo N°3 y de acuerdo a la siguiente tabla:

GARANTIAS	PUNTAJE
Ofrece Garantía De Los Productos Por Un Plazo Superior A 6 Meses Contados Desde La Recepción Conforme De Estos.	20
Ofrece Garantía De 6 O Menos Meses Contados Desde La Recepción Conforme De Estos O No Específica.	0

b) Plazo de entrega de los productos contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra por el proveedor: Se Evaluará el plazo ofertado por el proponente para realizar la entrega de los productos mencionados en las bases técnicas, contados desde la aceptación de la orden de compra por el proveedor y de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de ejecución	Puntaje
Hasta 5 días corridos	30
De 6 a 8 días corridos	20
De 9 a 11 días corridos	10
Mayor a 11 días corridos o no Indica	0

c) Precio de los productos: Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{(\text{Precio Oferta Menor} * 40)}{\text{Precio Oferta n}}$$



d) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

e) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Garantía del producto
2. Plazo de entrega del producto
3. Precio del producto
4. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal mercadopublico.cl

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1.- A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

Formalización de la contratación	aceptación de la orden de compra
Plazo de vigencia del contrato:	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra
Modalidad de contrato	Suministro

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio,



deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificadorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones.-

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los productos requeridos en la	Por día hábil de atraso.



		respectiva orden de compra	
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por día hábil de atraso.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

BASES ECONÓMICAS

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **SERÁ POR \$ 1 PESO**. Sin perjuicio de lo anterior se enviarán las órdenes de compra al proveedor adjudicado de acuerdo a las necesidades del MUNICIPIO y de conformidad a los precios unitarios ofertados en el Anexo N°4.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, de las Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 14: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente entregados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.

Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
2. Copia orden de compra aceptada.
3. Acta recepción conforme emitida por parte de la Unidad Técnica.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, el estado de pago certificando a conformidad el documento tributario y los servicios ejecutados.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere la adquisición de los siguientes productos:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SEGÚN MODELO DE VEHICULOS SEÑALADOS

MODELO, IVECO DAILY 55S17HW 2018	PRODUCTOS	MARCA
N° CHASIS: ZCFD055C6H5155743		
aceite motor:	5w/30 SINTÉTICO 19 lts.	Según modelo
filtro de aire:	SERIE 5801317097-0 ORIGINAL	Según modelo
aceite caja:	SPIRAX S3 80W 19 lts.	Según modelo
filtro de combustible:	IVECO O SIMILAR	Según modelo
aceite diferencial:	SPIRAX S3 AX 80W90 10 lts.	Según modelo
filtro de aceite:	ORIGINAL IVECO 2995655 O SIMILAR	Según modelo
Filtro polen	IVECO 500086309 O SIMILAR	Según modelo
Discos delanteros	IVECO O SIMILAR	Según modelo
Pastillas frenos delanteros	IVECO O SIMILAR	Según



		modelo
Tambores traseros	IVECO O SIMILAR	Según modelo
Balatas	IVECO O SIMILAR	Según modelo
MODELO VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 barredora 2014		
N° CHASIS: 953658248DR338821		
aceite motor:	15W/40 30 lts.	Según modelo
filtro de aire:	FLEETGUARD 1° AF26211 O SIMILAR	Según modelo
Filtro de aire:	2° AF25997 O SIMILAR	Según modelo
aceite caja:	VALVOLINE HIDRO-LUBE SAE 80W GL-4 BL 19 lts, O SIMILAR.	Según modelo
filtro de combustible:	ORIGINAL 51.12503-0063, O SIMILAR.	Según modelo
aceite diferencial:	VALVOLUBE G.O. 80W/90 BL 19 lts. O SIMILAR.	Según modelo
litro de aceite:	ORIGINAL ELEMENTO MAHLE OX425D. O SIMILAR.	Según modelo
separador de agua:	ORIGINAL VOLKSWAGEN 2RO127177J. O SIMILAR.	Según modelo
Tambores delanteros	Según modelo VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 O SIMILAR.	Según Modelo
Pastillas frenos delanteros	Según modelo VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 O SIMILAR.	Según modelo
Tambores traseros	Según modelo VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 O SIMILAR.	Según modelo
Balatas traseras	Según modelo VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 O SIMILAR.	Según modelo
2° MOTOR		
Aceite motor:	15W/40 19 lts.	Según modelo
Filtro de aceite:	ACDELCO 25L8A00 O SIMILAR	Según modelo
Filtro de petróleo:	MANN FILTER WK842/2 O SIMILAR	Según modelo



Filtro de aire:	BOSCH 0 986 B03 903 618 25D. O SIMILAR	Según modelo
Filtro de aire:	TECFIL AP 2710 O SIMILAR	Según modelo
MODELO VOLKSWAGEN WORKER 17.230 – TOLVA 2015		
N° CHASIS: 9533G8245FR520251		
aceite motor:	15W/40 SINTETICO 19 lts.	Según modelo
aceite diferencial:	VALVOLUBE G.O. 80W/90 BL 19 lts. O SIMILAR.	Según modelo
aceite caja:	VALVOLINE HIDRO-LUBE SAE 80W GL-4 BL 19 lts. O SIMILAR.	Según modelo
filtro de combustible:	ORIGINAL ELEMENTO MAHLE KX191/1D. O SIMILAR	Según modelo
filtro de aceite:	ORIGINAL ELEMENTO MAHLE OX425D. O SIMILAR	Según modelo
filtro de aire:	FLEETGUARD 1° AF26211 2° AF25997 O SIMILAR	Según modelo
separador de agua:	ORIGINAL VOLKSWAGEN 2RO127177J O SIMILAR.	Según modelo
Tambores delanteros	Según modelo VOLKSWAGEN WORKER 17.230 – TOLVA 2015. O SIMILAR.	Según modelo
Pastillas frenos delanteros	Según modelo VOLKSWAGEN WORKER 17.230 – TOLVA 2015. O SIMILAR.	Según modelo
Tambores traseros	Según modelo VOLKSWAGEN WORKER 17.230 – TOLVA 2015. O SIMILAR.	Según modelo
Balatas traseras	Según modelo VOLKSWAGEN WORKER 17.230 – TOLVA 2015. O SIMILAR.	Según modelo
MODELO VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 2020		
N° CHASIS: 953658240MR100607		
aceite motor:	10w40 sintético 30 lts.	Según modelo
filtro de aire:	VOLKSWAGEN 250129620 O SIMILAR.	Según modelo
aceite caja:	VALVOLUBE G.O. 80W/90 BL 19 lts. O SIMILAR	Según modelo
filtro de combustible:	VOLKSWAGEN J2V201512 O	Según



	SIMILAR	modelo
aceite diferencial:	VALVOLINE HIDRO-LUBE SAE 80W GL-4 BL 19 lts. O SIMILAR	Según modelo
filtro de aceite:	VOLKSWAGEN 07w115436A O SIMILAR	Según modelo
separador de agua:	ORIGINAL VOLKSWAGEN 2RO127177J O SIMILAR	Según modelo
Tambores delanteros	Según modelo VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 2020 O SIMILAR	Según modelo
Pastillas frenos delanteros	Según modelo VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 2020 O SIMILAR	Según modelo
Tambores traseros	Según modelo VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 2020 O SIMILAR	Según modelo
Balatas traseras	Según modelo VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 2020 O SIMILAR	Según modelo
MODELO VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 2022		
N° CHASIS: 953658241PR010287		
aceite motor:	10w40 sintético 30 lts.	Según modelo
filtro de aire:	VOLKSWAGEN 250129620 O SIMILAR	Según modelo
aceite caja:	VALVOLUBE G.O. 80W/90 BL 19 lts. O SIMILAR	Según modelo
filtro de combustible:	VOLKSWAGEN J2V201512 O SIMILAR.	Según modelo
aceite diferencial:	VALVOLINE HIDRO-LUBE SAE 80W GL-4 BL 19 lts. O SIMILAR.	Según modelo
filtro de aceite:	VOLKSWAGEN 07w115436A O SIMILAR	Según modelo
separador de agua:	ORIGINAL VOLKSWAGEN 2RO127177J O SIMILAR	Según modelo
separador de agua:	ORIGINAL VOLKSWAGEN 2RO127177J O SIMILAR	Según modelo
Tambores delanteros	Según modelo VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 2022 O SIMILAR	Según modelo
Pastillas frenos delanteros	Según modelo VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 2022 O SIMILAR	Según modelo
Tambores traseros	Según modelo VOLKSWAGEN	Según



	CONSTELLATION 17.280 2022 O SIMILAR	modelo
Balatas traseras	Según modelo VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 2022 O SIMILAR	Según modelo
MODELO HAKO M31H 4X4 2017		
N° CHASIS: WMU2M31E5FW000003		
aceite motor:	10W40 SINTETICO 19 lts.	Según modelo
filtro de aire:	1°DONALSON P611189 2°P611190, O SIMILAR	Según modelo
aceite caja:	HIDRAULICA 19 lts.	Según modelo
filtro de combustible:	BALDWIN FILTER BF7970, O SIMILAR	Según modelo
aceite diferencial:	80W90 10 lts.	Según modelo
filtro de aceite:	BALDWIN FILTER B329, O SIMILAR	Según modelo
separador de agua:	Según modelo HAKO M31H 4X4 2017, O SIMILAR	Según modelo
MODELO VOLKSWAGEN 15.180E ALJIVE 2012		
N° CHASIS:9BWN672S17N18518		
aceite motor:	15W/40 SINTETICO 10 lts.	Según modelo
aceite diferencial:	VALVOLUBE G.O. 80W/90 BL 19 lts, O SIMILAR	Según modelo
aceite caja:	VALVOLINE HIDRO-LUBE SAE 80W GL-4 BL 19 lts, O SIMILAR.	Según modelo
filtro de aire:	TECFIL 1° U1689 2° U0597, O SIMILAR.	Según modelo
filtro de combustible:	TECFIL PSC 353, O SIMILAR	Según modelo
filtro de aceite:	MANN FILTER W962 - TECFIL PS2962, O SIMILAR	Según modelo
separador de agua	MANN FILTER WK1060/1, O SIMILAR	Según modelo
Tambores delanteros	Según modelo VOLKSWAGEN 15.180E ALJIVE 201, O SIMILAR	Según modelo
Pastillas frenos delanteros	Según modelo VOLKSWAGEN 15.180E ALJIVE 201, O	Según modelo



	SIMILAR	
Tambores traseros	Según modelo VOLKSWAGEN 15.180E ALJIVE 201, O SIMILAR	Según modelo
Balatas traseras	Según modelo VOLKSWAGEN 15.180E ALJIVE 201, O SIMILAR	Según modelo
MODELO CHEVROLET NQR 916 EURO V BUS 2019		
N° CHASIS: 9GCN1R903JB007588		
aceite motor:	15W/40 30 lts.	Según modelo
filtro de aire:	MANN FILTER C24400 O SIMILAR	Según modelo
aceite caja:	VALVOLINE HIDRO-LUBE SAE 80W GL-4 BL 19 lts. O SIMILAR	Según modelo
filtro de combustible:	ISUZU 8980370110, O SIMILAR	Según modelo
aceite diferencial:	VALVOLUBE G.O. 80W/90 BL 19 lts. O SIMILAR	Según modelo
filtro de aceite:	MANN FILTER WP 1240, O SIMILAR	Según modelo
separador de agua:	ISUZU 8980959830, O SIMILAR	Según modelo
MODELO MERCEDES BENZ OF 1724 BUS 2018		
N° CHASIS: 9BM384065JB062862		
aceite motor:	15w/40 SINTETICO 40 lts.	Según modelo
filtro de aire:	A04903 O SIMILAR	Según modelo
aceite caja:	SPIRAX S3 80W 30 lts, O SIMILAR	Según modelo
filtro de combustible:	HENGST A04875, O SIMILAR	Según modelo
aceite diferencial:	SPIRAX S3 AX 80W90 30 lts, O SIMILAR.	Según modelo
filtro de aceite:	A03143 O SIMILAR	Según modelo
separador de agua:	A03156 O SIMILAR	Según modelo
MODELO CHEVROLET NQR 916 BUS 2019		
N° CHASIS: 9GCNIR90XJB000086		



aceite motor:	15W/40 30 lts.	Según modelo
filtro de aire:	MANN FILTER C24400, O SIMILAR	Según modelo
aceite caja:	VALVOLINE HIDRO-LUBE SAE 80W GL-4 BL 19 lts, O SIMILAR	Según modelo
filtro de combustible:	ISUZU 8980370110, O SIMILAR	Según modelo
aceite diferencial:	VALVOLUBE G.O. 80W/90 BL 19 lts, O SIMILAR	Según modelo
filtro de aceite:	MANN FILTER WP 1240, O SIMILAR	Según modelo
separador de agua:	ISUZU 8980959830, O SIMILAR	Según modelo
MODELO PEUGEOT TEPEE OUTDOOR HDI 1.6 2012		
N° CHASIS: VF37J9HP0CJ505817		
aceite motor:	5W/30 sintético 8 lts.	Según modelo
filtro de aire:	MANN FILTER C3585, O SIMILAR	Según modelo
aceite caja:	75W/90 SINTETICO 4 lts.	Según modelo
filtro de combustible:	EUROREPAR 1616214680, O SIMILAR	Según modelo
filtro de aceite:	HU 716/2X, O SIMILAR	Según modelo
Kit de distribución	Según modelo, PEUGEOT TEPEE OUTDOOR HDI 1.6 2012, O SIMILAR	Según modelo
Discos delanteros	Según modelo, PEUGEOT TEPEE OUTDOOR HDI 1.6 2012, O SIMILAR	Según modelo
Pastillas frenos delanteros	Según modelo, PEUGEOT TEPEE OUTDOOR HDI 1.6 2012, O SIMILAR	Según modelo
Discos traseros	Según modelo, PEUGEOT TEPEE OUTDOOR HDI 1.6 2012, O SIMILAR	Según modelo
Pastillas traseras	Según modelo, PEUGEOT TEPEE OUTDOOR HDI 1.6 2012, O SIMILAR	Según modelo
MODELO HYUNDAI COUNTY		



29	2015		
N° CHASIS: KMJHG17HPFC0651			
aceite motor:	15W/40 SINTETICO 19 lts.	Según modelo	
filtro de aire:	MANN FILTER C 24536, O SIMILAR	Según modelo	
aceite caja:	SPIRAX S6ADME 75W90 19 lts, O SIMILAR	Según modelo	
filtro de combustible:	VALVOLINE HIDRO-LUBE SAE 80W GL-4 BL, O SIMILAR	Según modelo	
aceite diferencial:	VALVOLUBE G.O. 80W/90 BL 19 lts, O SIMILAR	Según modelo	
filtro de aceite:	MANN FILTER HU 818x, O SIMILAR	Según modelo	
separador de agua:	HYUNDAI 31945-52161, O SIMILAR	Según modelo	
Discos delanteros	Según modelo HYUNDAI COUNTY 29 2015, O SIMILAR	Según modelo	
Pastillas frenos delanteros	Según modelo HYUNDAI COUNTY 29 2015, O SIMILAR	Según modelo	
Tambores traseros	Según modelo HYUNDAI COUNTY 29 2015, O SIMILAR	Según modelo	
Balatas	Según modelo HYUNDAI COUNTY 29 2015, O SIMILAR	Según modelo	
MODELO MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019			
N° CHASIS: 8AC906633LE165684			
aceite motor:	10W/40 SINTETICO 19 lts.	Según modelo	
filtro de aire:	MERCEDES BENZ A0000903751, O SIMILAR	Según modelo	
aceite caja:	VALVOLINE HIDRO-LUBE SAE 80W GL-4 BL 10 lts, O SIMILAR	Según modelo	
filtro de combustible:	MERCEDES BENZ A6510902952, O SIMILAR	Según modelo	
aceite diferencial:	SPIRAX S6ADME 75W90 lts, O SIMILAR	Según modelo	
filtro de aceite:	MERCEDES BENZ A6511800109, O SIMILAR.	Según modelo	
separador de agua:	FUELMANAGER 35014, O	Según	



	SIMILAR.	modelo
filtro de polen:	MERCEDES BENZ A9068300318, O SIMILAR	Según modelo
Discos delanteros	Según modelo MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019	Según modelo
Pastillas frenos delanteros	Según modelo MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019	Según modelo
Discos traseros	Según modelo MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019, O SIMILAR	Según modelo
Pastillas traseras	Según modelo MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019 O SIMILAR	Según modelo
MODELO FIAT DUCATO MULTIJET 2.3 2015		
N° CHASIS: ZFA250000E259634unidades1		
aceite motor:	15W/40 8 lts.	Según modelo
filtro de aire:	MANN FILTER C 17237, O SIMILAR	Según modelo
aceite caja:	75W/90 SINTETICO 6 lts.	Según modelo
filtro de combustible:	FIAT 77367412, O SIMILAR	Según modelo
aceite diferencial:	80W/90 6 lts.	Según modelo
DPF	Según modelo FIAT DUCATO MULTIJET 2.3 2015, O SIMILAR	Según modelo
filtro de aceite:	MANN FILTER 914/28, O SIMILAR	Según modelo
Kit de distribución	Según modelo FIAT DUCATO MULTIJET 2.3 2015, O SIMILAR	Según modelo
Discos delanteros	Según modelo FIAT DUCATO MULTIJET 2.3 2015, O SIMILAR	Según modelo
Pastillas frenos delanteros	Según modelo FIAT DUCATO MULTIJET 2.3 2015, O SIMILAR	Según modelo
Discos traseros	Según modelo FIAT DUCATO MULTIJET 2.3 2015, O	Según modelo



	SIMILAR	
Pastillas traseras	Según modelo FIAT DUCATO MULTIJET 2.3 2015, O SIMILAR	Según modelo
MODELO MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019		
N° CHASIS: 8AC906633LE165684		
aceite motor:	10W/40 SINTETICO 19 lts.	Según modelo
filtro de aire:	MERCEDES BENZ A0000903751, O SIMILAR	Según modelo
aceite caja:	VALVOLINE HIDRO-LUBE SAE 80W GL-4 BL 10 lts, O SIMILAR	Según modelo
filtro de combustible:	MERCEDES BENZ A6510902952, O SIMILAR	Según modelo
aceite diferencial:	SPIRAX S6ADME 75W90 10 lts, O SIMILAR	Según modelo
filtro de aceite:	MERCEDES BENZ A6511800109, O SIMILAR	Según modelo
separador de agua:	FUELMANAGER 35014, O SIMILAR	Según modelo
filtro de polen:	MERCEDES BENZ A9068300318, O SIMILAR	Según modelo
Discos delanteros	Según modelo MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019, O SIMILAR	Según modelo
Pastillas frenos delanteros	Según modelo MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019, O SIMILAR	Según modelo
Discos traseros	Según modelo MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019, O SIMILAR	Según modelo
Pastillas traseras	Según modelo MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019, O SIMILAR	Según modelo
ACEITE CAJA MANUAL		
75W/90:	19 lts.	Según modelo
80W: VALVOLINE HIDRO-LUBE SAE 80W GL-4 BL, O SIMILAR	19 lts.	Según modelo
ACEITE DIFERENCIAL	Según modelo MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019, O SIMILAR	Según modelo
80W/90: VALVOLUBE G.O. 80W/90 BL, O SIMILAR	19 lts.	Según modelo



COOLANTS		
Prestone 50/50, O SIMILAR	4 lts.	
BATERIAS	100 AMPERES	
NEUMATICOS	245/70R 16C	
	215/70 15C	
	225/75R 16C	
	215/70R 16C	
	265/70R 16C	
	265/70R 17C	
	275/80R 22.5C DIRECCIONAL	
	275/80R 22.5C TRACCIONAL	
	285/65R 16C	
	120/90 18C	
	215/75R 17.5C	
	205/55R 16C	
	215/75R 17.5C	
	9.5/R17.5	
OTROS	PLUMILLAS: 10 A 22 PULGADAS	
AMPOLLETAS:	12V H7	
	12V H4	
	12V H1	
	12V H3	
	12V H11	
	12V COLA DE PEZ DOBLE CONTACTO	
	12V COLA DE PEZ	
	12V TIPO BOLA	
	12V TIPO GLOBO	
	24V H7	
	24V H4	
	24V H1	
	24V H3	
	24V H11	
	24V COLA DE PEZ DOBLE CONTACTO	
	24V COLA DE PEZ	
	24V TIPO BOLA	
	24V TIPO GLOBO	
LIQUIDO DE FRENOS:	DOT 3, O SIMILAR	



	DOT 4, O SIMILAR	
	DOT 5,1, O SIMILAR	

PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR POR TODOS LOS PRODUCTOS, DE LO CONTRARIO LA OFERTA QUEDARÁ EXCLUÍDA DEL PROCESO LICITATORIO, CONFORME AL ARTÍCULO 15° DE LAS PRESENTES BASES.

Unidad Técnica del MUNICIPIO. -

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será DIMAO.

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

Artículo 16°

Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicio", en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.

9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

Artículo 17°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los



ZAPALLAR

ZAPALLAR

servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12° de estas Bases.

ANEXOS

ANEXO N°1-A

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	



Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha:_____

**ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)



DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO Nº2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, _____, declara bajo juramento que:

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

1. a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
2. b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:
3. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
4. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
5. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir



saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En _____, a _____, _____,
representante (s)

_____ [ciudad/ país] _____ [fecha] _____ [nombre proponente o
representaste(s) legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;



6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3

OFERTA TECNICA

1. Nombre persona natural o Razón Social Empresa: _____

1. Plazo de entrega de los productos, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra por el proveedor: _____ días corridos.

**** En caso que el oferente indique un Plazo de Entrega que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Plazo de Entrega" (por ejemplo: entre 4 y 8 días corridos, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación de la entrega de los productos.*

3. Garantía: _____ Meses

**** En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "garantía" (por ejemplo: entre 1 y 2 meses, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la*



obligación de la garantía

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO Nº4 OFERTA ECONOMICA

La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere cotizar los siguientes servicios:

-

MODELO, IVECO DAILY 55S17HW 2018	VALOR UNITARIO NETO
Nº CHASIS: ZCFD055C6H5155743	-----
aceite motor:	
filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
aceite diferencial:	
filtro de aceite:	
Filtro polen	
Discos delanteros	
Pastillas frenos delanteros	
Tambores traseros	
Balatas	
MODELO VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 barredora 2014	-----
Nº CHASIS: 953658248DR338821	-----
aceite motor:	
filtro de aire:	
Filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
aceite diferencial:	
litro de aceite:	



separador de agua:	
Tambores delanteros	
Pastillas frenos delanteros	
Tambores traseros	
Balatas traseras	
2° MOTOR	-----
Aceite motor:	
Filtro de aceite:	
Filtro de petróleo:	
Filtro de aire:	
Filtro de aire:	
MODELO VOLKSWAGEN WORKER 17.230 – TOLVA 2015	-----
N° CHASIS: 9533G8245FR520251	-----
aceite motor:	
aceite diferencial:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
filtro de aceite:	
filtro de aire:	
separador de agua:	
Tambores delanteros	
Pastillas frenos delanteros	
Tambores traseros	
Balatas traseras	
MODELO VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 2020	-----
N° CHASIS: 953658240MR100607	-----
aceite motor:	
filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
aceite diferencial:	
filtro de aceite:	
separador de agua:	
Tambores delanteros	
Pastillas frenos delanteros	
Tambores traseros	
Balatas traseras	



MODELO VOLKSWAGEN CONSTELLATION 17.280 2022	-----
N° CHASIS: 953658241PR010287	-----
aceite motor:	
filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
aceite diferencial:	
filtro de aceite:	
separador de agua:	
separador de agua:	
Tambores delanteros	
Pastillas frenos delanteros	
Tambores traseros	
Balatas traseras	
MODELO HAKO M31H 4X4 2017	-----
N° CHASIS: WMU2M31E5FW000003	-----
aceite motor:	
filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
aceite diferencial:	
filtro de aceite:	
separador de agua:	
MODELO VOLKSWAGEN 15.180E ALJIVE 2012	-----
N° CHASIS:9BWN672S17N18518	-----
aceite motor:	
aceite diferencial:	
aceite caja:	
filtro de aire:	
filtro de combustible:	
filtro de aceite:	
separador de agua	
Tambores delanteros	
Pastillas frenos delanteros	
Tambores traseros	
Balatas traseras	
MODELO CHEVROLET NQR 916 EURO V	-----



BUS 2019	
N° CHASIS: 9GCN1R903JB007588	-----
aceite motor:	
filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
aceite diferencial:	
filtro de aceite:	
separador de agua:	
MODELO MERCEDES BENZ OF 1724 BUS 2018	-----
N° CHASIS: 9BM384065JB062862	-----
aceite motor:	
filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
aceite diferencial:	
filtro de aceite:	
separador de agua:	
MODELO CHEVROLET NQR 916 BUS 2019	-----
N° CHASIS: 9GCNIR90XJB000086	-----
aceite motor:	
filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
aceite diferencial:	
filtro de aceite:	
separador de agua:	
MODELO PEUGEOT TEPEE OUTDOOR HDI 1.6 2012	-----
N° CHASIS: VF37J9HP0CJ505817	-----
aceite motor:	
filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
filtro de aceite:	
Kit de distribución	
Discos delanteros	
Pastillas frenos delanteros	



Discos traseros	
Pastillas traseras	
MODELO HYUNDAI COUNTY 29 2015	-----
N° CHASIS: KMJHG17HPFC0651	-----
aceite motor:	
filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
aceite diferencial:	
filtro de aceite:	
separador de agua:	
Discos delanteros	
Pastillas frenos delanteros	
Tambores traseros	
Balatas	
MODELO MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019	-----
N° CHASIS: 8AC906633LE165684	-----
aceite motor:	
filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
aceite diferencial:	
filtro de aceite:	
separador de agua:	
filtro de polen:	
Discos delanteros	
Pastillas frenos delanteros	
Discos traseros	
Pastillas traseras	
MODELO FIAT DUCATO MULTIJET 2.3 2015	-----
N° CHASIS: ZFA250000E259634unidades1	-----
aceite motor:	
filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
aceite diferencial:	
DPF	



filtro de aceite:	
Kit de distribución	
Discos delanteros	
Pastillas frenos delanteros	
Discos traseros	
Pastillas traseras	
MODELO MERCEDEZ BENZ SPRINTER 415 CDI 2019
N° CHASIS: 8AC906633LE165684
aceite motor:	
filtro de aire:	
aceite caja:	
filtro de combustible:	
aceite diferencial:	
filtro de aceite:	
separador de agua:	
filtro de polen:	
Discos delanteros	
Pastillas frenos delanteros	
Discos traseros	
Pastillas traseras	
ACEITE CAJA MANUAL
75W/90:	
80W: VALVOLINE HIDRO-LUBE SAE 80W GL-4 BL, O SIMILAR	
ACEITE DIFERENCIAL	
80W/90: VALVOLUBE G.O. 80W/90 BL, O SIMILAR	
COOLANTS
Prestone 50/50, O SIMILAR 4 LTS	
BATERIAS
BATERIA 100 AMPERES	
NEUMATICOS
245/70R 16C	
215/70 15C	
225/75R 16C	
215/70R 16C	
265/70R 16C	
265/70R 17C	
275/80R 22.5C DIRECCIONAL	



275/80R 22.5C TRACCIONAL	
285/65R 16C	
120/90 18C	
215/75R 17.5C	
205/55R 16C	
215/75R 17.5C	
9.5/R17.5	
OTROS	-----
PLUMILLAS: 10 A 22 PULGADAS	
AMPOLLETAS:	-----
12V H7	
12V H4	
12V H1	
12V H3	
12V H11	
12V COLA DE PEZ DOBLE CONTACTO	
12V COLA DE PEZ	
12V TIPO BOLA	
12V TIPO GLOBO	
24V H7	
24V H4	
24V H1	
24V H3	
24V H11	
24 COLA DE PEZ DOBLE CONTACT	
24V COLA DE PEZ	
24V TIPO BOLA	
24V TIPO GLOBO	
LIQUIDO DE FRENOS:	-----
DOT 3, O SIMILAR	
DOT 4, O SIMILAR	
DOT 5,1, O SIMILAR	

	VALOR NETO TOTAL
ADQUISICION VIA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	*\$

EL VALOR QUE SE DEBE OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ POR \$1 PESO. ()

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

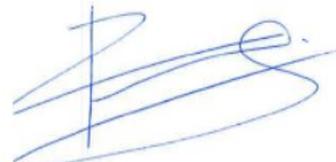
Fecha: _____

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



YOLANDA MARIN PEREZ



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

